

NICOLAS CASSIS MARTINEZ
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

000019

QUE el 7 de mayo de 1996, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatuto de la Compañía CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S.A.;

QUE el Dr. Francisco Boloña Rodríguez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96032 de 28 de enero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) la prórroga de plazo de la Compañía CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S.A. a veinte años más; y b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

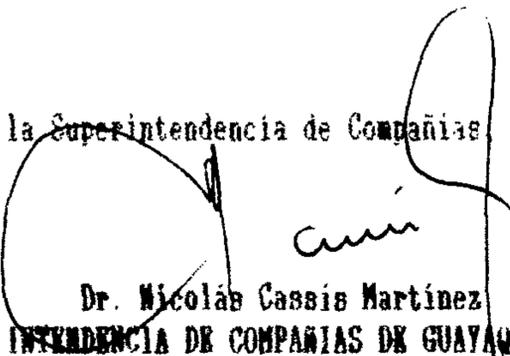
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de diciembre de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

f CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 JUL. 1996


Dr. Nicolás Cassis Martínez
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

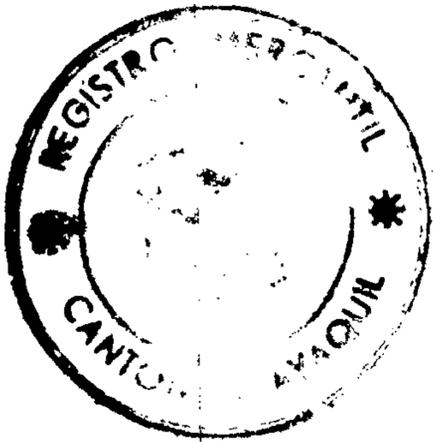
RBRV/JL
JL AGM
XP. No. s/n

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 41.258, Número 12.650 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.646 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i tres de Julio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo or -

denado en esta Resolución a fojas 27.516 y 23.189 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i seis y mil novecientos ochenta i nueve, en su orden; y, a fojas 2.913 y 60.082 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos noventa i cuatro, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i tres de Julio de mil - novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil